

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN ADSCRITO AL SUBSISTEMA FEDERALIZADO CICLO ESCOLAR 2025-2026

Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública, y con el objeto de establecer las directrices conforme a las cuales se llevarán a cabo los cambios de centros de trabajo del personal de apoyo y asistencia a la educación:

CONVOCA

Al personal con categoría de Apoyo y Asistencia a la Educación Básica del Subsistema Federalizado, así como aquellas consideradas como tales en las estructuras ocupacionales vigentes, que desee participar en el Proceso de Cambios de Adscripción Ciclo Escolar 2025-2026, de conformidad con las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

1. Ocupar su(s) plaza(s) con nombramiento definitivo o equivalente (95, 96 o 10).
2. Encontrarse en servicio activo al momento de solicitar el cambio de adscripción y hasta la conclusión del proceso; por lo tanto, no deberá disfrutar de licencia de ningún tipo, exceptuando las médicas y de gravidez.
3. Contar con al menos un año de servicio ininterrumpido con nombramiento definitivo en el centro de trabajo de su adscripción al término del ciclo escolar 2024-2025, desempeñando las funciones de acuerdo a la categoría que ostenta.
4. No contar con nota desfavorable en su expediente y no encontrarse sujeto a proceso administrativo o jurisdiccional durante el proceso, ni gozar de cambio de actividad por incapacidad parcial emitida por el ISSSTE.

La nota desfavorable deberá respetar de manera irrestricta el derecho a la garantía de audiencia, estar debidamente fundada y motivada, además de encontrarse firme de acuerdo con la normatividad aplicable, conforme a lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y haber sido emitida durante el ciclo escolar inmediato al que se solicite el cambio de centro de trabajo.

II. DEL PROCEDIMIENTO

1. Registrar en el Sistema de Información Educativa (SIE) su solicitud de cambio de adscripción en <http://sie.chihuahua.gob.mx/publico>, en la opción de "CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN PAAE". El usuario y contraseña de acceso son los mismos utilizados para el ingreso al Módulo de Expediente del Trabajados (MET).

2. Servicios Educativos del Estado de Chihuahua, a través de las mesas de cambios integradas por personal de programación, del nivel y/o modalidad educativa y de la representación de la Sección 8va del SNTE, según corresponda, verificará la información de las solicitudes y validará que las y los interesados cumplan en todos sus términos con lo dispuesto en la presente convocatoria; con base en ello determinará o no, la procedencia del cambio de adscripción.
3. La antigüedad en la Secretaría de Educación Pública es el criterio principal para el otorgamiento de cambio de adscripción.
4. Los cambios de adscripción que se autoricen se realizarán con la misma plaza que ocupa el trabajador y en el mismo nivel y/o modalidad educativa en que se desempeña.
5. Al personal que se le autorice cambio de adscripción a un centro de trabajo que corresponda a diferente zona económica y que cuente con nivel de Carrera Administrativa, el importe del mismo será ajustado en relación al nuevo 07 recibido por el trabajador.
6. El personal a quien la Autoridad Educativa determine la procedencia de su solicitud de cambio de adscripción, deberá presentar acta de entrega-recepción que acredite la entrega de documentación, materiales y/o valores bajo su resguardo, como requisito indispensable para recibir la notificación de adscripción a su nueva escuela.
7. El proceso de cambios se realizará en una sola y única etapa, su solicitud de cambio tendrá que ser registrada con tres opciones de cambio, en orden de preferencia.

III. APOYO EN EL REGISTRO

Único. - En caso de necesitar apoyo para el registro de la solicitud a que se refiere el numeral 1 del apartado anterior, la o el trabajador podrá acudir a las siguientes instancias de apoyo:

Región	Dirección	Teléfono
Chihuahua Zona Centro	Subdirección de Programación Av. Antonio de Montes No. 4700, Col. Panamericana	614 429 13 35 EXT. 13135, 13287
Delicias	Servicios Regionales Enlace Delicias Calle Central y Ave. 12 Sur No. 1005, Col. Centro	639 47 09 284
Ojinaga	Servicios Regionales Enlace Ojinaga Independencia No. 600, Col. Centro	626 45 337 38
Hidalgo del Parral Zona Sur	Departamento de Servicios Regionales Zona sur C. Plazuela Rébsamen S/N, Col. Centro	627 5 22 67 60 627 522 55 25
Guadalupe y Calvo	Servicios Regionales Enlace Guadalupe y Calvo Prolongación Ave. Manuel Bernardo Aguirre No. 332 Col.	649 53 700 60
Guachochi	Servicios Regionales Enlace Guachochi Calle Adolfo López Mateos y Juan Aldama S/N Col. Centro	
Cuauhtémoc Zona Occidente	Departamento de Servicios Regionales Zona Occidente Periférico Manuel Gómez Morín S/N, Fracc. Magisterial	625 58 113 48 625 58 166 87

Región	Dirección	Teléfono
Creel	Servicios Regionales Enlace Creel Paseo Bakochi, Barrio Campo de Beisbol.	
Madera	Servicios Regionales Enlace Madera Calle 3a y Mina No. 1202, Col. Centro	652 57 219 63 652 57 218 07
Juárez Zona Norte	Oficina de Enlace de Programación Zona Norte Av. Abraham Lincoln No. 1320, Col. Córdova Américas	656 629 33 00 EXT. 55752, 55767, 55851
Nuevo Casas Grandes	Servicios Regionales Enlace Nuevo Casas Grandes Calle Modesto Flores No. 702, Col. Infonavit Paquimé	

Así mismo, a las oficinas regionales del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 8va:

Región	Dirección	Teléfono
Hidalgo del Parral	C. Pedro Lille y Domingo Sarmiento No 214, Col. FOVISSSTE	6275237590
Cuauhtémoc	Av. Roma y 5 de febrero S/N, Col. Progreso	S/N
Camargo	Av. Juárez y Lerdo de Tejada S/N, Col. Centro	S/N
Casas Grandes	C. Naciones Unidas y Damián Carmona, Col. Obrera	6366943124
Madera	Calle 19 y Félix U Gómez S/N Col. Barrio del Estadio	S/N
Ojinaga	Independencia No 600, Col. Centro	6264531855
Guachochi	C. Prolongación de Abraham González S/N, Barrio Profortara	6495430554
San Juanito	C. División del Norte y Teporaca S/N, Col. Centro	6355880342
Guadalupe y Calvo	C. Manuel Bernardo Aguirre S/N, Col. Centro	6495370055
Jiménez	C. Colón N.º 706 B, Col. Abraham González	S/N
Saucillo	AV. 6ª Y Calle Mina, Col. Centro	S/N
Delicias	C. Central Poniente N.º 1000, Sector Poniente	6394723928
Juárez	C. Ramón Rayón Fragata S/N, Fraccionamiento Las Torres	6562044579 6562045000
Chihuahua	C. Homero No 344, Col. Revolución	6144432504
Meoqui	C. Nicolás Copernico No 1110, Col. San Felipe	S/N

IV. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

1. Los cambios de adscripción se autorizarán al término del ciclo escolar 2024-2025 y se efectuarán en estricto apego a esta convocatoria, salvo aquellos casos que por causas de fuerza mayor lo ameriten y cuenten con sustento.
2. De acuerdo con lo establecido en el número anterior, los cambios de adscripción tendrán efectos del 16 de agosto de 2025.
3. El otorgamiento de cambios de adscripción dependerá de los **espacios disponibles**, de acuerdo a la estructura ocupacional vigente que corresponda a cada centro de trabajo y

conforme a las necesidades del servicio educativo.

4. Si la o el trabajador desiste de su solicitud de cambio, deberá enviar escrito firmado y digitalizado de su solicitud de cancelación, así como copia de su identificación oficial (credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral [INE], cédula profesional o pasaporte mexicano), al correo electrónico cambiosypermutas@seech.edu.mx, en la fecha señalada en esta convocatoria, ya que una vez autorizado el movimiento, tendrá carácter de irrevocable.
5. Los cambios de adscripción autorizados serán publicados en la dirección electrónica <http://sie.chihuahua.gob.mx/publico>
6. Únicamente se tomarán en consideración las solicitudes que hayan sido presentadas en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en la presente convocatoria.
7. Los cambios de adscripción de centro de trabajo autorizado deberán ser formalizados con el oficio de cambio y la orden de presentación respectivos.
8. Los oficios de cambio de adscripción serán emitidos por los Departamentos de Programación en sus diferentes niveles y/o modalidades y la orden de presentación serán emitidas por cada uno de los niveles o modalidad correspondientes.
9. Todos los Cambios de Adscripción autorizados, tendrán carácter de irrevocable.

V. FECHAS DEL PROCESO

1. Registro de solicitudes: del 1 al 10 de julio de 2025, con horario de cierre a las 15:00 horas.
2. Cancelación de solicitudes: desde la captura de la solicitud hasta el 11 de julio de 2025, mediante el correo electrónico registrado por el interesado.
3. Publicación de cambios autorizados: 11 de agosto de 2025.
4. Entrega de oficios de cambio de adscripción: del 11 al 15 de agosto de 2025.
5. Efectos del movimiento: A partir del 16 de agosto de 2025.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

1. Los casos no previstos en la presente serán resueltos por la mesa tripartita de cambios integrada por personal de programación, del nivel y/o modalidad educativa y de la representación de la Sección 8va del SNTE.
2. Todos los trámites relacionados con la presente son totalmente gratuitos.

Chihuahua, Chihuahua., 01 de julio del 2025

C.P. Teresa de Jesús López Ramírez
Dirección General de SEECH.

Profr. Eduardo Antonio Zendejas Amparán
Secretario General de la Sección 8.